

Gotemburgo (Suecia):

Lectora: María Isabel Bonilla Osma.
Primer suplente: Javier Ortiz García.

Ankara (Turquía):

Lectora: María Ángeles Martínez Ortega.
Primera suplente: Olalla Sáez Pascual.

(*) Ayuda a partir del 1 de febrero de 1999.

(**) Ayuda a partir del 1 de noviembre de 1998.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23258 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 2 de octubre de 1998.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1998, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 30 de septiembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 2 de octubre de 1998.
Fecha de amortización: 1 de octubre de 1999.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 256.939,0 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 117.594,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,555 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 96,586 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,528 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,495 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas |
|------------------------------------|----------------------------------|--|
| 96,555 | 27.000,0 | 965.550,00 |
| 96,560 | 25.650,0 | 965.600,00 |
| 96,565 | 10.500,0 | 965.650,00 |
| 96,570 | 5.500,0 | 965.700,00 |
| 96,575 | 3.800,0 | 965.750,00 |
| 96,580 | 5.200,0 | 965.800,00 |
| 96,585 | 2.000,0 | 965.850,00 |
| 96,590 y superiores | 37.944,0 | 965.860,00 |

1.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 2 de octubre de 1998.
Fecha de amortización: 31 de marzo de 2000.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 327.585,0 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 136.365,0 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,865 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 94,896 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,536 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,514 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas |
|------------------------------------|----------------------------------|--|
| 94,865 | 1.000,0 | 948.650,00 |
| 94,870 | 9.000,0 | 948.700,00 |
| 94,875 | 11.300,0 | 948.750,00 |
| 94,880 | 500,0 | 948.800,00 |
| 94,885 | 1.300,0 | 948.850,00 |
| 94,890 | 1.000,0 | 948.900,00 |
| 94,895 | 1.300,0 | 948.950,00 |
| 94,900 y superiores | 110.965,0 | 948.960,00 |

2.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán 965.860,00 y 948.960,00 pesetas por cada Letra a doce y dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

23259 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de una o varias emisiones de Bonos y Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones, establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España en cuanto a la inclusión de las emisiones de Bonos y Obligaciones en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones como Deuda segregable a los exclusivos efectos de la exención de la práctica de retenciones a cuenta sobre los rendimientos del capital a que se refiere el artículo 57, letra x), del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, y desfavorable en cuanto a la posibilidad de que los mencionados Bonos y Obligaciones puedan ser objeto de efectiva segregación en valores al descuento representativos de cupones y principal mientras no exista un marco normativo establecido por el emisor que